Informe de Evaluación de Ofertas Nº 73/18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año 2018, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 40/18 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN"***.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 353.931 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***PIRO Y S.A., INTECH S.R.L., S.A.C.E. H. PETERSEN, INFORMATION TECHNOLOGY SUPPORT S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.***, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 04 de diciembre de 2018, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 63/18, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) Gs.
1) MES TRADING & SERVICE	136.000.000.-
2) 3 H INGENIERIA S.R.L.	112.000.000.-
3) H & B TRADING S.A.	145.000.000.-

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***MES TRADING & SERVICE, 3 H INGENIERIA S.R.L., y H & B TRADING S.A.,;*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - SENAVE

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Abg. MIGUEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Diego Piaggio

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 73/18

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta y especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la menor oferta correspondiente a la firma ***3 H INGENIERIA S.R.L.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación. En tal sentido se ha solicitado documentaciones a la firma ***3 H INGENIERIA S.R.L*** conforme a la Nota Ceo de fecha 06/12/18, las cuales fueron presentadas en tiempo.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, se ha verificado que en la oferta de la firma ***3 H INGENIERIA S.R.L.,*** los ítems ofertados se encuentran ajustados a los precios referenciales establecidos por la convocante.

En cuanto a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se pudo constatar que la firma ***3 H INGENIERIA S.R.L.,*** presenta todas las documentaciones de carácter formal, y cumple con los criterios de experiencia establecida en la Carta de Invitación.

Por Memorando CEO Nº 14/18 de fecha 04/12/18, se solicitó a la Dirección Administrativa, el análisis de las especificaciones técnicas presentadas por las firmas que han presentado sus ofertas.

Se han analizado las especificaciones técnicas presentadas, por parte de la Dirección Administrativa – Dpto. De Servicios Generales, quienes por Nota Nº 132/18 de fecha 05/12/18 informan que todas las ofertas presentadas por los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***3 H INGENIERIA S.R.L.,*** cumple con los criterios de experiencia, especificaciones técnicas y las documentaciones formales requeridas en la Carta de Invitación. -

5. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 239/18 de fecha 06/12/18, sobre los Señores*: Oscar Horacio Ojeda Ortiz con C.I.C. Nº* 3.648.623*; y José Vitalino Ojeda Ortiz con C.I.C. Nº 3.648.756; de la firma* ***3 H INGENIERIA S.R.L.;*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe Nº 52/18, de fecha 06/12/18, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el SINARH, reporta cuanto sigue:

Se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual la misma, no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Abg. ANGEL E. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA SENAVE

Lic. Diego Piaggio

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 73/18

6. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2015/16/17

INDICADORES	PARAMETROS DE REFERENCIA	
	3 H INGENIERIA S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	5,54	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,30	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	0,83	No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de las Empresas Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma ***3 H INGENIERIA S.R.L..,*** cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.

7. Recomendación: -

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 40/18** ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN",*** se constata que la firma ***3 H INGENIERIA S.R.L.,*** califica para el presente llamado, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a ***Contratación Directa Nº 40/18*** **para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN",** a la firma ***3 H INGENIERIA S.R.L.; por la suma de Gs. 112.000.000.- (GUARANIES CIENTO DOCE MILLONES) IVA incluido. -***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 07/12/2018, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Angel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN CD N° 40/18

OFERENTES	3 H INGENIERIA S.R.L.	H6 B TRADING S.A.	MES TRADING & SERVICE
Sustanciales			
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A	NO VERIF.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	NO VERIF.
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A	N/A	NO VERIF.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	NO VERIF.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	NO VERIF.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO VERIF.	NO VERIF
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO VERIF.	NO VERIF
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO VERIF.	NO VERIF
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO VERIF.	NO VERIF
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO VERIF.	NO VERIF
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO VERIF.	NO VERIF
Otros documentos.			
Presentación de como mínimo 3(tres) contratos y/o facturas y/o constancias en el periodo2016, 2017 y 2018 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	NO VERIF..	NO VERIF.
Planilla de ratios de liquidez años 2015, 2016 2017	CUMPLE	NO VERIF..	NO VERIF.
Balance de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE	NO VERIF..	NO VERIF.
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	PRESENTA	NO VERIF..	NO VERIF.

Lic. Jazmín de Jesús Ramírez
ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Abg. RAFAEL D. IRALA
ASESOR JURÍDICA - SENAVE

Lic. Diego Piaggio